



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Público en General.

Presente.

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 18 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.” Se declara que, en los meses de noviembre y diciembre de 2022. CIFCO no otorga permisos autorizaciones y concesiones. Lo reporta la Dirección Administrativa y Financiera, debido a que, no aplica este apartado para esta Institución, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, que de acuerdo al lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Tomo N° 437 de fecha 12/12/2022, numero 234 de El Diario Oficial, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán departamento de la libertad, el día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintitres.

Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino.
CIFCO

